



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 528 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 12 JUL 2017.



### VISTO:

El oficio N° 555-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 12 de julio de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Expediente Técnico de la obra "Mantenimiento de Infraestructura Universitaria de la UNTRM" - Servicios; y el proveído de fecha 12 de julio de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;



Que, con Carta N° 004-2017/ARQ-CDS, de fecha 10 de abril de 2017, el Arq. Cecilia Díaz Sánchez, hace llegar el expediente técnico completo "Mantenimiento de Infraestructura Universitaria de la UNTRM" - Servicios, adjuntando la documentación correspondiente para su atención correspondiente;



Que, mediante Informe N° 004-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/WDVB-PT, de fecha 21 de abril de 2017, el Profesional Técnico del DIGA, informa que el expediente técnico, así como las metas descritas que la conforman, cuentan con la información técnica mínima para su elaboración, en sus componentes generales, por lo que emite opinión favorable para la aprobación del expediente técnico de la obra antes mencionada, por lo que se recomienda continuar con los procedimientos respectivos para su aprobación;

Que, con Informe N° 0122-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP, de fecha 24 de abril de 2017, la Sub Directora de Estudios y Proyectos, informa que en atención al documento antes acotado, hace llegar la información respectiva del expediente técnico de la obra, así como las metas pertenecientes, para su revisión y aprobación con el objeto de continuar con los trámites documentarios necesarios para el proceso administrativo;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 528 -2017-UNTRM/R

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el expediente técnico la obra "Mantenimiento de Infraestructura Universitaria de la UNTRM" – Servicios y sus metas correspondientes;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Meta "Mantenimiento de Infraestructura Universitaria de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM" de la obra "Mantenimiento de Infraestructura Universitaria de la UNTRM" - Servicios, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 79,531.13 (Setenta y nueve mil quinientos treinta y uno con 13/100 Soles).



ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D. Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Abog. GERMAN AURISEVANGELISTA SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR GA/SG Lmy/